



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

539-18

11 3 DIC 2018

Salta,
Expediente N° 12.455/16

VISTO la Resolución N° D-533/18 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza la liquidación y el pago de la diferencia del Suplemento por Mayor Responsabilidad, conforme surge del Acta Acuerdo N° 001/18 aprobada por la Resolución N° CS-237/18, desde el 19 de Octubre de 2016 y hasta el 08 de Noviembre de 2018.

Que por un error material no se consignó el nombre del agente al cual se autoriza la liquidación y el pago de la diferencia del Suplemento por Mayor Responsabilidad, como así también el periodo se consignó desde el 19 de Octubre de 2016 y hasta el 08 de Noviembre de 2018 siendo el correcto desde el 19 de Setiembre de 2016 y hasta el 08 de Noviembre de 2018.

Que a fin de subsanar tal situación, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-533/18.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1.759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de echo o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

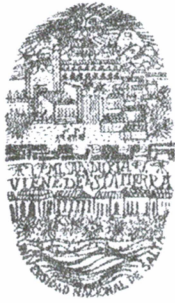
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-533/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de la diferencia del Suplemento por Mayor Responsabilidad, conforme surge del Acta Acuerdo N° 001/18 aprobada por la

WF
g
Cm



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

539-18

13 DIC 2018,

Salta,
Expediente N° 12.455/16

Resolución N° CS-237/18, a favor del Señor Héctor Martín CORREJIDOR, desde el 19 de Setiembre de 2016 y hasta el 08 de Noviembre de 2018.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa